



Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 17 de abril de 2017, por la que se nombran los miembros de la Comisión no Permanente de Investigación, creada por acuerdo del Pleno de 28 de febrero de 2017, sobre la situación económica financiera de la Empresa Madrid Calle 30 y su incidencia sobre las cuentas del Ayuntamiento de Madrid

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 20/04/2017, núm. 7.890, pág. 3

“Por acuerdo plenario de 28 de febrero de 2017, se crea la Comisión no Permanente de Investigación sobre la situación económica financiera de la Empresa Madrid Calle 30 y su incidencia sobre las cuentas del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 138.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las Comisiones no permanentes se regirán por su acuerdo de constitución y, supletoriamente, por las normas reguladoras de las Comisiones permanentes.

El acuerdo de creación antes citado establece que la Comisión estará integrada por once (11) miembros, designados por los grupos políticos, distribuidos como sigue: cuatro (4) concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; cuatro (4) concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid; dos (2) concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y un (1) concejal del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.

Por esta Tercera Tenencia de Alcaldía se remitió escrito interesando de los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales la formalización de sus respectivas propuestas, habiendo respondido a dicho requerimiento a través de los siguientes escritos:

- Grupo Municipal Socialista de Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2017/8000598.
- Grupo Municipal del Partido Popular, número de anotación en el Registro del Pleno 2017/8000620.
- Grupo Municipal Ahora Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2017/8000630.
- Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, número de anotación en el Registro del Pleno 2017/8000631.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 22 de junio, de la Alcaldesa, de delegación de competencias relativas a la Presidencia del Pleno en el Tercer Teniente de Alcalde,

RESUELVO

Primero.– La Comisión no Permanente de Investigación, creada por acuerdo del Pleno de 28 de febrero de 2017, sobre la situación económica financiera de la Empresa Madrid Calle 30 y su incidencia sobre las cuentas del Ayuntamiento de Madrid, quedará integrada de la siguiente forma:



En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués (Portavoz)
- D. Álvaro González López
- D. Percival Manglano Albacar
- D. Jesús Moreno Sánchez

En representación del Grupo Municipal Ahora Madrid:

- D. Carlos Sánchez Mato (Portavoz)
- D.ª Esther Gómez Morante
- D. José Manuel Calvo del Olmo
- D. Pablo Soto Bravo

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D.ª María de las Mercedes González Fernández (Portavoz)
- D. José Manuel Dávila Pérez (Portavoz Adjunto)

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D. Miguel Ángel Redondo Rodríguez (Portavoz)

Suplente:

- D.ª Silvia Saavedra Ibarrondo

Segundo.- En caso de ausencia de cualquiera de ellos será suplido por el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Tercero.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial.”